

RESOLUCIÓN No 0164
FECHA MARZO 27 DE 2.017

**"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO UN
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO


- A) Que el señor LUIS FERNANDO VELEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.318.497 expedida en Pereira fue vinculado a la entidad como Operario de Barrido, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido # 027 el 26 de noviembre de 2.015.
B) Que mediante oficio calendado marzo 27 de 2.017, el señor LUIS FERNANDO VELEZ HERNANDEZ, solicita terminación de su contrato individual de trabajo No 027.
C) Que la Gerencia considera procedente la petición, de dar por terminado por mutuo consentimiento, el contrato individual de trabajo a término indefinido No 027, suscrito entre el señor LUIS FERNANDO VELEZ HERNANDEZ y la Empresa, a partir del 27 de marzo de 2017.

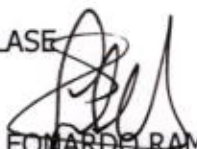
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado por mutuo consentimiento entre las partes, a partir del 27 de marzo de 2.017, el Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido No 027 del 26 de noviembre de 2.015, suscrito entre la funcionario LUIS FERNANDO VELEZ HERNANDEZ Y SERVICIUDAD E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

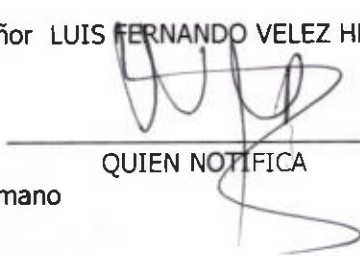

FERNANDO JOSE DA PEÑA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al señor LUIS FERNANDO VELEZ HERNANDEZ, el día 27 de marzo de 2.017.


NOTIFICADO

Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA